

**DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE SENECA
FALLS**

Departamento de Servicios de Educación Especial
P.O. Box 268, 98 Clinton Street
Seneca Falls, Nueva York 13148

Director de Programas Especiales
(315) 568-5500 Ext. 3600
(315) 712-0532 FAX

Psicóloga Escolar
315-568-5500 Ext. 3600
315- 712-0532 FAX

El Distrito Escolar Central de Seneca Falls está comprometido a satisfacer las necesidades de los estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje. Las referencias al Comité de Educación Especial (CSE, por sus siglas en inglés) pueden ser hechas por maestros, padres o médicos. El CSE es designado por la Junta de Educación para llevar a cabo evaluaciones integrales para los estudiantes que han sido referidos al CSE. Si la información recopilada durante la evaluación respalda la clasificación de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York, el CSE desarrollará un Plan Educativo Individualizado (IEP) para abordar las necesidades de aprendizaje únicas del estudiante. Es importante tener en cuenta que no todos los estudiantes que experimentan dificultades escolares son elegibles para los servicios de educación especial.

Una vez que un estudiante es identificado con una discapacidad documentada por criterios obligatorios, nuestros servicios de educación especial satisfacen las necesidades individuales del estudiante, incluidas las necesidades académicas, sociales, físicas y de gestión. Estos se proporcionan con el objetivo de servir al estudiante en el entorno menos restrictivo. En el Distrito Escolar Central de Seneca Falls, la primera consideración es la educación de los estudiantes con discapacidades en educación general en su escuela local. Hay un porcentaje de estudiantes cuyas necesidades educativas solo pueden satisfacerse en un programa operado por Wayne Finger Lakes BOCES.

Los niños en edad preescolar también pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial, a través de un proceso similar supervisado por el Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE). Los programas y servicios educativos para niños en edad preescolar con discapacidades desde las edades de tres a cinco años son responsabilidad del distrito escolar en el que reside el niño de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York. También hay servicios desde el nacimiento hasta los dos años de edad proporcionados por el condado de residencia.

El Distrito Escolar Central de Seneca Falls, en cumplimiento con las Regulaciones del Comisionado de Educación y la Ley de Educación, está obligado a ubicar a todos los niños con discapacidades dentro de su jurisdicción menores de veintiún años. Los niños en edad preescolar y los niños en todas las agencias e instituciones públicas y privadas deben ser identificados, ubicados y evaluados en el distrito en el que residen. Si sospecha que su(s) hijo(s) de 3 a 21 años de edad tiene una discapacidad y no está recibiendo servicios de educación especial, comuníquese con las siguientes personas:

Sra. Karissa Blamble Sr. James Reagan Sra. Karolyn Gaydosh
Director de Programas Especiales Presidente de CSE Secretario de la Oficina de CSE/CPSE

Tel: 315-568-5500 ext. 3600

La información sobre el proceso de referencia para los servicios de educación especial también se puede encontrar en el siguiente sitio

web: <http://www.p12.nysed.gov/specialed/publications/policy/parentguide.htm>

